



## Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 20 DIC 2012

VISTO la Actuación N° 401/11 del Registro de la Auditoría General de la Nación y,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el art. 118, inciso b, de la Ley 24.156 en el marco del Programa de Acción Anual de Control Externo, se realizó una auditoría de gestión ambiental en la Dirección Nacional del Antártico referida al Programa de Gestión Ambiental y Turismo (PGAyT).

Que dicho informe fue puesto en conocimiento del Organismo auditado quien en su respuesta no formuló comentarios que modifiquen las observaciones realizadas por este organismo.

Que a pesar de que la actividad antártica se realiza a través de dos Ministerios, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, en cuya órbita funciona la DNA, responsable de proyectar el PAA y el Ministerio de Defensa, que a través del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, administra bases y tiene la responsabilidad primaria en la planificación, dirección y ejecución de la actividad logística antártica y afecta presupuesto para dicho fin, no se observa una adecuada articulación interministerial a fin de unificar criterios para garantizar el cumplimiento de los objetivos del PAA. La DNA tiene la

*[Handwritten signatures and initials]*



## Auditoría General de la Nación

responsabilidad de programar, dirigir, coordinar y controlar la actividad antártica argentina, proyectar el PAA y establecer bases y tomar decisiones respecto de su desarrollo y crecimiento, pero la logística de las Campañas Antárticas Anuales es aportada por las Fuerzas Armadas.

Que el PGAYT no ha sido institucionalizado, no cuenta con suficientes recursos humanos con apertura administrativa y delimitación de funciones y responsabilidades.

Que el Plan de Gestión de Residuos General para todo el Programa Antártico Argentino elaborado en 2002 no posee a la fecha de cierre de esta auditoría ninguna revisión, ni se ha formalizado institucionalmente.

Que el registro de residuos en las bases se efectúa de forma inadecuada: los registros presentan subregistro, volcado de datos incorrecto y se remiten a veces en forma tardía al PGAYT.

Que el PGAYT carece de procedimientos de gestión e intercambio de información, no genera información completa respecto de los turistas que visitan la Antártida Argentina y no supervisa que los operadores de actividades no gubernamentales de naturaleza turística o recreativa observen las normas de turismo vigentes en la Argentina.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente compartiendo los términos del informe elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales – Departamento de Control de Gestión Ambiental.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del día 19/12/12 resolvió en consecuencia.

*[Handwritten marks]*

*[Handwritten signatures and initials]*



# Auditoría General de la Nación

Por ello,

## EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

### RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el informe de auditoría de control de gestión ambiental realizado en la Dirección Nacional del Antártico referida al Programa de Gestión Ambiental y de Turismo, producido por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales - Departamento de Control de Gestión Ambiental que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

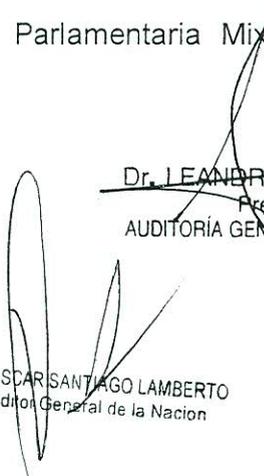
ARTICULO 2°: Poner la presente resolución en conocimiento de la Dirección Nacional del Antártico; del Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

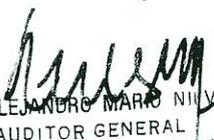
ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

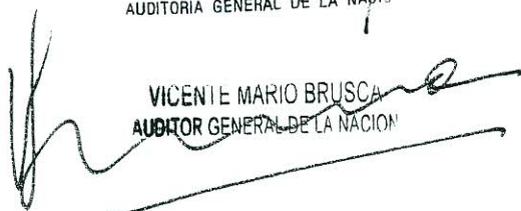
RESOLUCIÓN N° 264 /12

  
FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ  
Auditor General  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

  
Dr. HORACIO URRUTIA  
Auditor General  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

  
Dr. LEANDRO O. DESPOU  
Presidente  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

  
Dr. ALEJANDRO MARIO NIÑO  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

  
VICENTE MARIO BRUSCA  
AUDITOR GENERAL DE LA NACIÓN

  
Edora. VILMA N. CASTILLO  
AUDITORA GENERAL DE LA NACIÓN